

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NRD./ SGC./ JAV./ AGRC./ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 916 /
CAUQUENES,

11 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 371/2021 de la I. Municipalidad de Cauquenes, que nombra en labores docentes transitorias en la Escuela Artística Barrio Estación de la comuna de Cauquenes a don CRISTÓBAL PATRICIO URRUTIA CASTILLO .
- Decreto Alcaldicio N° 1064 de 07.04.2020 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y las leyes que la complementan.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, a don CRISTÓBAL PATRICIO URRUTIA CASTILLO C.I. N° 16.904.656-5, Docente de Educación General Básica en la Escuela Artística Barrio Estación de Cauquenes, el bienio N° 1, correspondiente a tiempo servido en el sector Municipal, acreditado con los antecedentes mencionados en los Vistos, que deben considerarse parte integrante del presente Decreto.

2.- **PAGUESE**, el porcentaje de Asignación de Experiencia que corresponda a don CRISTÓBAL PATRICIO URRUTIA CASTILLO a contar del 01.02.2022.

3.- **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVASE.



SE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Segun Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

Silvana Castro Constenla

Distribución:

- Interesado (a).
- Esc. Artística Barrio Estación
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.